

LA GUERRA DE SUCESIÓN Y APROXIMACIÓN A SUS CONSECUENCIAS EN VALDERROBRES (a. 1702-1714)

VECINDARIO DE VALDERROBRES A 1725.

LIBRO DE MATRICULA Y DATOS DIVERSOS DE VALDERROBRES A. 1746.

José C. Orona Foz

APARTADO 1º.-

La Guerra de Sucesión y aproximación a sus consecuencias en Valderrobres - 1702-1714.

Resulta atractivo poder seguir, de algún modo, la estela que han dejado los acontecimientos de generaciones pasadas, en el decurso de los años de vida e historia de Valderrobres.

Es el presente artículo, como una "mesa revuelta", de nuestra pequeña, pero cálida historia, por cercana y muy nuestra.

En esta ocasión, me propongo ofrecer algunas sencillas referencias de la vida socio-económico-religiosa de unos 278 años atrás. Intentaré dar una pequeña orientación de tres momentos o "flases" del siglo XVIII de Valderrobres. Solo me mueve la ilusión de que podamos conocer algún detalle más de nuestro pueblo. Todo hecho sin pretensiones. Mi gran deseo es sacar a la luz algo que pueda estar oculto o ser desconocido.

Entrando en la materia del título del primer apartado, aclarar que la guerra de sucesión (1702-1714) resultó un conflicto causado por el ascenso al trono de España, a la muerte sin herederos de Carlos II de Austria, de Felipe de Borbón (Felipe V) Duque de Anjou, biznieto de Luis XIV de Francia.

El difunto rey dejó una cláusula testamentaria, según la cual las coronas de España y Francia no debían de unirse nunca. El otro pretendiente a la sucesión al trono de España fue el Archiduque Carlos de Austria (1). Al enfrentamiento de ambas tendencias y pretensiones llamamos Guerra de Sucesión, porque los españoles se radicalizaron a favor de uno u otro pretendiente. Tan solo esta referencia para entrar a estudiar algunas consecuencias en Aragón y en nuestra tierra.

Resultó que la parte oriental de Aragón y determinadamente, lo que hoy llamamos: La Comarca del Matarraña, Valderrobres-Calaceite-Cretas-Beceite... se vio inmersa en los efectos dañinos de esa Guerra de Sucesión. Primero, porque nuestra comarca se vio obligada a tributar a favor de D. Felipe de Borbón, lo que tuvo entonces inmediatas consecuencias económicas, por impuestos de guerra y segundo, porque hubo que soportar las consecuencias político-gubernativas que D. Felipe V impuso contra todo Aragón por la preferencia mayoritaria de éste a favor del Archiduque Carlos.

En cuanto a la punición económica, escriben Giorgio della Roca y Joaquín Monclús en "El Matarraña y la Sierra Turolense": Valderrobres-Calaceite-Cretas-Beceite... pagarán a los franceses de D. Felipe, 200 doblones de trigo por cada villa, se les exigirá, cada tres meses, 50 raciones de pan, 35 carneros, 250 cuartas (2) de cebada y cada semana un buey y 25 pares de alpargatas³.

Peores fueron las consecuencias político-gubernativas que todo Aragón soportó por preferir a D. Carlos, y que conocemos bien, "llegó para nuestra tierra el tiempo de los castigos. En 1707, Felipe V promulgó un Decreto por el que derogaba el derecho foral aragonés. D. Felipe despojó al Reino de Aragón, de su riqueza más valiosa y lo sometió a un régimen de arbitrariedad absoluta" (Ibidem).

A los gravámenes e impuestos por guerra, añadió:

1º.- El Real Decreto de Nueva Planta, que supuso la derogación de los Fueros de Aragón y Valencia, quedando a merced de las leyes del Gobierno de Castilla.

2º.- En 1711 Felipe V dicta una nueva fiscalidad y se crean las Reales Audiencias de Aragón y los Corregimientos.

3º.- En 1714 se aplican, por primera vez en Aragón, el nuevo impuesto de Única Contribución.

Tal situación creó de inmediato, conflictos de competencias de todo tipo, por ejemplo, en la Tenencia de Valderrobres, de Señorío Eclesiástico; veremos cómo, por carta de los Regidores de Valderrobres a D. Manuel Pérez, Arzobispo de Zaragoza, se le impide, realizar nombramientos a favor de "su Villa" a pesar de ser jurisdicción que "quieta y pacíficamente" habían ejercido los Obispos y Arzobispos de Zaragoza desde el lejano S. XII.

Los nombramientos para la Tenencia, que, desde más de seis siglos, practicaba el Arzobispado por ser Valderrobres y sus aldeas Dominatura Episcopal, tendrán que someterse, a partir de los Decretos de Nueva Planta, a las normas "realengas". Se da la absurda situación de que las heredades atreudadas (3) en favor de la "Mensa Episcopali" hasta este momento, se verán también gravadas con la contribución estatal.

QUEJAS DOCUMENTADAS DE VALDERROBRES POR LAS DISPOSICIONES DE "NUEVA PLANTA" QUE AFECTAN A SU TENENCIA.

1º Nombramiento del Cabildo para Alcalde de Valderrobres.

Cuando todavía la Diócesis de Zaragoza vivía la "Sede vacante" por muerte del Excmo. D. Antonio Ibáñez de la Riba Herrera, el Cabildo de Zaragoza se apresta a "elegir personas hábiles y suficientes para Alcaldes de la villa de Valderrobres de este Arzobispado y nuestra Dominatura" (4) Así lo expresa.

El Cabildo a 10 de Enero 1714, en pleno litigio de competencias con el Estado, sigue exponiendo: "...cuyo nombramiento, por derecho nos compete y pertenece. Por tanto, confiando de la prudencia, Fidelidad y suficiencia que concurren en Francisco Monserrad y Francisco Nadal Fontanet y que bien y fielmente cumplirán con sus empleos, los nombramos creamos y elegimos, durante nuestra voluntad.... a saber: A Francisco Monserrad, por Alcalde Mayor de dicha Villa y a Francisco Nadal Fontanet, por Alcalde Segundo" (Lo subrayado del texto entrecomillado es mío). Deseo notar la expresión "derecho que nos compete y pertenece". No en valde el derecho multisecular de los Arzobispos estaba, ahora en entredicho por el Decreto de Nueva Planta. Igualmente señalo que, al aludir en el nombramiento, a las cualidades de los candidatos escribe: "confiando en la prudencia, Fidelidad y suficiencia que concurren...", marcando con mayúsculas la palabra "Fidelidad" de los nominados. No es casual que fidelidad vaya con mayúscula. El Cabildo, y en su nombre la máxima dignidad del mismo, que es el Deán Dr. Francisco Urquiolu que suscribe el documento, "sede vacante", hace valer la jurisdicción conforme a un derecho inmemorial, de nombrar cargos en Valderrobres por parte de los Arzobispos. Resulta claro para todos, el acento reivindicativo de todo el documento. Es todo un síntoma de las circunstancias que se viven contra la jurisdicción Episcopal.

2º Carta del Corregidor de la Audiencia General urgida por el Corregidor de Alcañiz, dirigida a los Regidores de Valderrobres.

Que la situación en lo tocante a ejercer el derecho consuetudinario, es difícil en todo Aragón y en nuestro pueblo, lo vamos a comprobar a continuación.

El 18 de Noviembre 1714, se recibe en Valderrobres una carta-Orden del Corregidor de Alcañiz (A este Corregimiento pertenece, desde ahora Valderrobres con la nueva demarcación comarcal llamada Corregimiento por disposición del 1er. Rey

Borbón), "... para que los Regidores de la Villa pongan personas duplicadas para Alcaldes y Regidores y las remitan a la Real Audiencia". Esta disposición responde al Decreto Real que "... el 3 Abril 1711 de viaje a Zaragoza, y Aragón, Felipe V dictó, por el que establecía un nuevo gobierno en Aragón. Las nuevas demarcaciones territoriales abarcarían lo militar, económico y gubernativo, poniendo al frente a un gobernador militar con subordinación al Comandante General y Presidente de la Real Audiencia."

"Creada la estructura, en plena Guerra de Sucesión, los Corregimientos representarán la militarización de la Política en España" (Nota de la D.G.A. Febrero 2003).

Volvemos a la cita precedente del 18 de Noviembre 1714. El Ayuntamiento recibe en esa fecha una requisitoria, urgiendo: "... a todas las villas y lugares de su Partido (de Alcañiz), que juntos en su Ayuntamiento, hagan proposición a esta Audiencia, mediante relación tomada en él... de personas duplicadas para Alcaldes y Regidores y Síndico Procurador... que en todos los lugares del Señorío Temporal y de Iglesia que hubiere en el Partido, en que los Señores Temporales antecederamente nombraran justicias y jueces ordinarios... hagan los Ayuntamiento de los citados lugares, proposiciones a esta Audiencia para Regidores, tan solamente en la forma prescrita... como se hace en respecto de lugares "Realengos"... Zaragoza, 11 Noviembre 1714 D. Juan Lorenzo=D. Antonio Díaz Cosío, Corregidor de Alcañiz".

Este es el mandato de la real Audiencia de Zaragoza al Corregidor de Alcañiz y éste a continuación cumplimentado el documento, añade:

"... Cada uno, por lo que así toca, lo cumplan con apercibimiento que se les multará y castigará correspondientemente a los que así no lo ejecutaren... Dado en Alcañiz a los 18 de Noviembre 1714 D. Antonio Díaz Cosío, Corregidor de la ciudad de Alcañiz".

Con este rigor, sin contemplaciones, suprimiendo fueros, leyes, costumbres, señoríos... se toman de forma absoluta y "manu militari" las "nuevas disposiciones".

3º Queja de los Regidores de Valderrobres al Arzobispo por las imposiciones del Corregidor.

La reacción de los Regidores de Valderrobres, muy contrariados, se dirige al Arzobispo D. Manuel Pérez de Araciel, el 23 de Diciembre de 1714 en los siguientes términos:

"... Esta Villa y sus vecinos desean gustosos y han clamado siempre el que V.S.I. haga dicho nombramiento ahora y siempre y puede quedar cierto que, así la Villa como sus vecinos, quedan con el dolor de no haber podido lograr, estos años pasados de guerra (alude a la de "Sucesión"), tener dicho nombramiento firmado, por nuestro amo D. Antonio Ibáñez (el Arzobispo anterior), así por sus muchos trabajos, como por la diversidad de órdenes que hemos tenido, así de su majestad (Felipe V), como del príncipe (Trato dado al Corregidor de la Real Audiencia) y del Sr. Corregidor de Alcañiz, imponiéndonos en ellos grandes penas, en el caso de no obedecerlas y ahora nuevamente, nos ha venido una orden, la cual remitimos a V.S.I. para que se sirva conocerla... y quedamos gozosos de ver en ella, que dice, queda V.S.I. con el gozo del nombramiento de Justicia, pero no de Regidores o Jurados, lo que sentimos en el alma... hasta que Dios sea servido, dejarnos vivir con nuestras antiguas leyes y fueros".

En esta misma exposición al Sr Arzobispo, hacen la presentación tradicional, en forma de terna de candidatos, para que el Sr. Arzobispo elija uno de ellos como Justicia de Valderrobres. Es la única concesión que hace la real Audiencia al Sr. Temporal de la Tenencia, pero se le impide nombrar regidores y jurados. Los presentados por el ayuntamiento al cargo de Justicia son: "José Dilla - Vicente Orona y Diego Malet."

Al finalizar esta misiva reconocen las autoridades del pueblo "Los muchos trabajos que ha padecido ésta Villa y que por causa de las guerras, haber quedado, el pueblo sumamente pobre"

Así queda documentalmente demostrado, por una parte, el absolutismo real, con sus imposiciones gubernativas y penales: Impuestos de guerra, dificultades administrativas que resultan en perjuicio del Señor Temporal y por otra, trastorna la marcha laboriosa y la vida pacífica de Valderrobres. De aquí surge sensación de abandono por carecer de la protección disfrutada hasta entonces, que se expresa ahora en una pobreza rampante.

Comprendemos que manifiesten su contrariedad y su cansancio "hasta que Dios sea servido, dejarnos vivir con nuestras antiguas leyes y fueros". Expresan estas palabras el sentir de los valderrobreses en aquel Diciembre de 1714.

No termina todo aquí. Los Corregimientos instituidos como ejecutores de un poder omnímodo, impondrán contribuciones por doquier. Veremos a continuación un ejemplo de arbitrariedad impositiva, al gravar incluso aquellas heredades "atreudadas", por ser

dominica de los arzobispos zaragozanos. Es el caso de la Masía de Crespo de Valderrobres, a pesar de ser propiedad exenta de Señorío Eclesiástico, desde siglos antes. Por añadidura se le obliga al Ayuntamiento, cuyo Señor es el Arzobispo, a que ejecute, por mandato del Corregimiento de Alcañiz, un gravamen contra dicha heredad. Veamos.

4º Instancia de Salvador Crespo al Arzobispo

"Salvador Crespo vasallo de V.S.Illa., vecino de la Villa de Valderrobres, pone en su alta consideración que haciendo 246 años, desde el tiempo del Imo. Sr. Don Alonso de Aragón, que su casa posee en el término de Valderrobres una Masada atreudada, con treudo perpetuo de un cáhiz de trigo, otro de cebada, dos de avena, a la Mitra de Zaragoza, y que por ser del dominio directo de los Ilmos. Señores Arzobispos, no ha pagado esta hacienda pecha (5) alguna a la Villa y por esta razón tampoco ha pagado, en todos esos años, contribución al Rey, hasta el año pasado que la Villa impuso contribución sobre ella, según juzgaron su valor.

Por no tener pronto recurso a los pies de V.S.Illa. y por no ponerse a litigio con la Villa, pagó, el suplicante, lo que le impusieron, pero protestando la violencia, hasta poner a los pies de V.S.Illa., la noticia de esta vexación (vejación), la que perjudica la inmunidad desde ahora para adelante. Pareciendo al suplicante ser de su obligación poner esto en la noticia de V.S. Illa., para redimir su perjuicio y la contravención a la hacienda de la Mitra, suplica se sirva V.S. Illa. mandar decirle lo que debe obrar en este punto, para obedecer puntual a V.S. Illa. de cuya grandeza y piedad espera este favor el suplicante". 21 Marzo 1717.

He llegado hasta este punto en que las relaciones entre poderes del Estado y la jurisdicción-exención sobre treudos de los Arzobispos de Zaragoza, quedaron maltrechas en aquellos comienzos del angustiado siglo XVIII. No hablo de otros lugares que no es mi cometido. Pero lo estudiado aquí sucedió como efectos del Decreto de Nueva Planta, tan demoledor para Aragón y que, como quería demostrar, alcanzó también a la vida de Valderrobres.

Me he limitado a poner cierta animación a estos documentos que ubico en ese espacio temporal que va del 1702 al 1717. En este trabajo "ni quito ni pongo rey", tampoco emito juicios de valor, me limito sin otra pretensión a ofrecer con fidelidad la que llamo "pequeña historia" acaecida hace 296 años en Valderrobres.

Por si alguien pudiera preguntar ¿En qué quedó el contencioso de competencias en el transcurso de los años? respondería, con todo el recato del mundo, por no haber profundizado mucho: Que no se resolvió en el Concordato entre España y la Santa Sede del año 1717, tampoco en el Concordato de 1737. Parece que el signo de las cosas cambió por un Decreto de 5 Septiembre 1799, cuando se "reconoce a los Prelados la plenitud de su facultad" Pág. 23, Cap. II de "Relaciones Diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX" por

Jerónimo Becker.

Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Araci. 23 de Diciembre de 1714.

Yo, Salvador Crespo, Regidor de la Villa de Valderrobres, por causa de las imposiciones del Corregimiento, dispuesto todo por las nuevas leyes de Felipe V y que dan a conocer esas vejaciones al señor Arzobispo D. Manuel Pérez de Araci. 23 de Diciembre de 1714.

Y el último documento es una solicitud de apoyo al mismo señor Arzobispo en el que Salvador Crespo, ante la presión del Corregimiento se ve constreñido injustamente a pagar al estado por una parte, a pesar de ser vasallo por otra del Arzobispado cuya jurisdicción reconoce y defiende Salvador Crespo. Marzo 1717.

Estos documentos son: Nombramiento de Alcalde Mayor y Alcalde Segundo de Valderrobres. Sus sentidos es: Hacer valer la jurisdicción del Arzobispado para nombrar Regidores en "su Villa". Las tres páginas siguientes son: Disposiciones de la Real Audiencia de Zaragoza en las que solo permite al Arzobispado nombrar Justicia de Valderrobres pero no Regidores ni Procurador Síndico con el traslado, que el Corregidor de Alcañiz da, urgiendo a los Regidores de Valderrobres con apercibimiento y castigos si no se atienden a las jurisdicciones "Realengas". Son las nuevas normas desde Felipe V.

Quejas de los regidores de Valderrobres por causa de las imposiciones del Corregimiento, dispuesto todo por las nuevas leyes de Felipe V y que dan a conocer esas vejaciones al señor Arzobispo D. Manuel Pérez de Araci. 23 de Diciembre de 1714.

Y el último documento es una solicitud de apoyo al mismo señor Arzobispo en el que Salvador Crespo, ante la presión del Corregimiento se ve constreñido injustamente a pagar al estado por una parte, a pesar de ser vasallo por otra del Arzobispado cuya jurisdicción reconoce y defiende Salvador Crespo. Marzo 1717.

APARTADO 2º.-

Vecindario de Valderrobres a. 1725

D. Francisco Alcolea Vº, al realizar la lista de personas de Valderrobres que debían pagar "el maravedí" presenta el vecindario "obligado" y en qué medida lo estaba. Expresa con el nombre y el primer apellido, quienes son tributarios.

El pasado año, en el programa de fiestas, 2002, hacía otro tanto, pero referente al 1571. En éste caso, al ofrecer el censo de 1725, se observan diferencias notables en el número de personas pagadoras, respecto de aquel año.

Se trata aquí de un censo, siglo y medio posterior a la población señalada del 1571 que tenía 274 tributarios.

Ahora, 159 años después, la población que paga es inferior. D. Francisco Alcolea nos lo explica del siguiente modo:

"Por manera, que siendo las casas de Valderrobres 215, en 30 de mayo de 1725, quitadas de éstas, 75 casas por ser de pobres e inválidos y dados por exentos los hidalgos, quedan 140 casas pagadoras". Es claro. Quedan ahora 134 casas menos a cotizar, que en el último tercio del siglo XVI. Y sigue el Sr. Alcolea: "Y habiendo su Ilma. (el Sr. Arzobispo), deliberado, mediante sus asesores, solo pagan maravedí: Los casados, esto es, marido y mujer= 7 sueldos (6). Los viudos y viudas= 7 sueldos cada uno. Cada criado y criada= 7 sueldos. También el libre, casa estante, aunque no sea casado= 7 sueldos. Hecho cabreo del vecindario, es y son los que deben pagar, los expresados a continuación. Y la cantidad total será de 65 libras más nueve sueldos" Firma Francisco Alcolea Vº.

Viene bien recordar que la cobranza del maravedí se efectuaba cada siete años. El maravedí equivalía a 0,735 céntimos de peseta.

Por pura curiosidad ofrezco la lista de quienes pagaban en 1725 al Sr. Temporal Eclesiástico.

- 1.- Miguel Masia y su mujer
- 2.- Rafael Serrano y su mujer
- 3.- Francisco Lumbre y su mujer
- 4.- Vicente Escurpi y su mujer
- 5.- José Insa y su mujer
- 6.- La viudad de José Almenara
- 7.- José Cremós, Apoticario. Viudo y Julián Bautista Belenguer y su mujer en la misma casa
- 8.- Ángela Belsa. Viuda
- 9.- Domingo Celma y su mujer. Su suegro en la misma casa
- 10.- Jerónimo Arbona y su mujer
- 11.- Hipólito Mañá y su mujer
- 12.- José Mañá y su mujer
- 13.- José Arbiol y su mujer
- 14.- Francisco Gil y su mujer
- 15.- Miguel Valentí y su mujer
- 16.- Miguel Rebull y su mujer
- 17.- Valero Insa y su mujer
- 18.- Gabriel Carlús y su mujer
- 19.- Manuel Rajadell y su mujer
- 20.- José Mañá y su mujer
- 21.- Simeón Hernández y su mujer
- 22.- Pedro Hernández y su mujer. En la misma casa Francisco Fort y su mujer
- 23.- Viuda de Gabriel Ferrer y José Ferrer casado y en la misma casa
- 24.- Miguel Alejandro y su mujer
- 25.- José Dilla y su hermano por criado en la misma casa
- 26.- Juan Fontanet y su mujer
- 27.- Celma y su mujer
- 28.- José Riba y Bárbara su mujer. Viudad de guardia en la misma casa
- 29.- Ildefonso Molés-Este es hidalgo y solo paga por una criada
- 30.- Diego Malet, su mujer y una criada
- 31.- Don José Moreno y su mujer. La viuda su madre y un criado de labor
- 32.- Marcos Sastrón y su mujer
- 33.- Plácido Secanella y su mujer
- 34.- Juan Celma y su mujer
- 35.- José Arrufat y su mujer
- 36.- Miguel Celma y su mujer
- 37.- Antonia Ramón. Viuda
- 38.- Juan Celma y su mujer
- 39.- Miguel Aguilar y su mujer. Y José Aguilar y su mujer en la misma casa
- 40.- Antonio Andreu. Viudo
- 41.- José Orona y su mujer
- 42.- Francisco Icart y su mujer
- 43.- Miguel Conchello y su mujer
- 44.- Viuda de Pedro Gonzalvo
- 45.- Salvador Celma y su mujer
- 46.- José Mañá y su mujer
- 47.- Salvador Escurpi y su mujer
- 48.- Pedro Celma y su mujer
- 49.- José Prades y su mujer
- 50.- Lamberto Moragrega y un hermano suyo y Magdalena Valles, Viuda en la misma casa
- 51.- Gerónimo Pastor y su mujer y Gabriel Pastor y su mujer en la misma casa
- 52.- Francisco Fons y su mujer
- 53.- Francisco Samper y su mujer
- 54.- Gabriel Falgas, Viudo y un hijo casado en casa
- 55.- Miguel Bernardo y su mujer
- 56.- Tomás Bonfill y su mujer
- 57.- Jaime Cupurull y su mujer
- 58.- María Long, Viuda
- 59.- Juan Falcó y su mujer
- 60.- José Bernardo, Viudo
- 61.- Domingo Almenara y su mujer
- 62.- Francisco Calduc y su mujer
- 63.- Francisco Samper y su mujer, en la misma casa Vicente Orona y su mujer.
- 64.- Francisco Rajadell, Viudo, en la misma casa Jaime Rajadell y su mujer y Juan Carceller y su mujer
- 65.- Francisco Celma y su mujer
- 66.- José Puch y su mujer
- 67.- Gabriel Celma y su mujer y en la misma casa Juan Celma y su mujer
- 68.- Pedro Artiges y su mujer
- 69.- Juan Celma y su mujer
- 70.- Pedro Guardia y su mujer
- 71.- Miguel Llopis y su mujer
- 72.- Salvador Crespo y Viuda
- 73.- Juan Vergas. Viudo
- 74.- José Meseguer y su mujer
- 75.- Francisco Orona. Viudo
- 76.- Juan Orona y su mujer
- 77.- Mario Prades y su mujer
- 78.- D. médico y su mujer
- 79.- Miguel Lucas y su mujer
- 80.- Juan Malet, Viudo, en su casa Miguel Carrera y su mujer
- 81.- Rafael Mendoza y su mujer, en su misma casa viuda de Blas Julián
- 82.- Jaime Micolán y su mujer
- 83.- Juan Alcober y su mujer
- 84.- Jaime Foz. Viudo y su criado
- 85.- Miguel Fontoba y su mujer
- 86.- José Fontoba y su mujer
- 87.- Miguel Sastrón y su mujer
- 88.- Antonio Bayot. Viudo y en su misma casa Juan Celma casado
- 89.- Pedro Roda y su mujer
- 90.- Pedro Sastre y su mujer
- 91.- Gaspar Velma y su mujer
- 92.- Nadal Fontanet y su mujer, en la misma casa Francisco Fontanet y su mujer
- 93.- Juan Roca y su mujer

- 94.- Pedro Orona y su mujer
- 95.- Cosme Pastor, su mujer y un criado de labor
- 96.- Pedro Quílez y su mujer
- 97.- Bautista Retaner y su mujer
- 98.- Pedro Gil. Viudo y en su casa; Jerónimo Capaces y su mujer
- 99.- Salvador Arbonas y su mujer
- 100.- José Tomás Guaz y su mujer
- 101.- Antonio Loscos y su mujer
- 102.- Juan Segura y su mujer
- 103.- Miguel Loscos y su mujer
- 104.- Francisco Machín y su mujer
- 105.- Agustín Cortella y su mujer
- 106.- Viuda de Gaspar Pastor. En su misma casa Juan Pastor junto con su mujer
- 107.- Viuda de Jacinto Protols y en su casa su hija casada
- 108.- Rafael Delgado y su mujer
- 109.- Juan Martí Mañá y su mujer y en su casa Juan Martí y su mujer
- 110.- Pablo Forner y su mujer, en su casa criado y criada
- 111.- Pedro Garcés y su mujer
- 112.- Clemente Serrano y su mujer y en su casa Antonio Serrano y su mujer
- 113.- Antonio Escurpí y su mujer
- 114.- Viuda de Sebastián Villavent y en su casa Carlos Vicente y su mujer más criado y criada
- 115.- Miguel Bretó y su mujer y en su casa criado y criada
- 116.- María Garcés, mujer sola

- 117.- Antonio Gimerá y su mujer, en su casa Antonio Gimerá, casado
- 118.- Francisco Secanella, viudo y en su casa hijo casado
- 119.- Francisco Giu y su mujer
- 120.- José Cupurrul y su mujer
- 121.- Sebastián Nicolau y su mujer
- 122.- Juan Conchello y su mujer
- 123.- Gregorio Masenat y su mujer, en su casa María Orona viuda
- 124.- Cosme Cupurrul y su mujer
- 125.- Juan Valentí y su mujer
- 126.- Francisco Cervera y su mujer
- 127.- Narciso Giu y su mujer
- 128.- Domingo Balaguer y su mujer
- 129.- Bautista Sorolla y su mujer
- 130.- Pedro Falcó y su mujer
- 131.- Pedro Julián y su mujer
- 132.- Pedro Nicolau y su mujer
- 133.- Nicolás Giner y su mujer y en su casa hijo casado
- 134.- Pedro Lumbre y su mujer
- 135.- José Segura y su mujer y en su casa hijo casado
- 136.- Masobero y masobera de la Fuensanta y una hermana casada en la masía
- 137.- Pascual Segura y su mujer y en la casa hermano casado
- 138.- José Giner, Masobero y su mujer
- 139.- Pedro Gabaldá y su mujer
- 140.- Bondía, hombre libre

COMENTARIO

Es útil una reflexión sobre los datos que anteceden. Los números hablan y las circunstancias concurrentes clarifican, todavía más, la situación socio-económica, al acabar en 1714, la fatídica Guerra de Sucesión. De ahí derivan precariedades que soporta Valderrobres todavía en 1725, fecha que nos ocupa.

Es Aragón entero quien se resiente, traumatizado políticamente y en recesión económica. La palabra clave, que no nos gustaría utilizar, es "pobreza".

Mucho es fruto del absolutismo del primer rey Borbón. Este elimina nuestros fueros, como castigo. Nuestra tierra casi pierde su identidad aragonesa. Aumentan impuestos de guerra, muertos, parón laboral... todo repercute negativamente en nuestro pueblo.

El censo (1571) en el próspero siglo XVI español, como decíamos arriba, era de 274 casas, ahora resultan 134 casas menos. ¿Qué ha ocurrido? Queda dicho que la Guerra de Sucesión, cuyos efectos colean, es caldo de cultivo de muchos males. Otra causa está siendo, por entonces, la enfermedad infecto-contagiosa de la viruela de la que hablaré en la tercera parte.

Lógicamente pensaríamos que 159 años después de aquel 1571, nuestro pueblo habría crecido y debería ser más próspero, pero no parece ser así.

Tras contabilizar hasta 280 personas casadas de las 140 casas, más, aproximadamente, 68 personas que conviven en las mismas casas y que cuentan en la lista precedente, añadimos también las 150 personas resultantes de las 75 casas que han sido eximidas por pobreza o invalidez y teniendo presentes los hijos jóvenes, unos 840 a razón de 3 a 4 hijos por familia, el conjunto total de habitantes en Valderrobres en 1725, sería con mucha aproximación de 1338 personas, no más.

La concreción en número de habitantes, muchos de ellos pobres, con mortandades de guerras y viruela, expresan, hasta documentalmente dificultades en la vida de aquella generación. Añádase a todo esto las imposiciones administrativas y

comprenderemos que aquellas fueron horas bajas en la vida de Valderrobres.

Aunque como un apéndice, no querría terminar esta segunda parte sin aludir al Arzobispo de Zaragoza D. Manuel Pérez de Araciell y Rada, que de 1714 al 1726 pastoreaba la Diócesis de Zaragoza y que era el Señor Temporal de Valderrobres. Aunque solo sea exponer algún rasgo de su calidad humana en aquellas pruebas y necesidades que Aragón soportó por causa de la guerra, diré:

Empezando, por la última enfermedad, dió su ropa y su cama al hospital. Desde el 29 de Septiembre de 1714 que llega a Zaragoza, informado de la pobreza que se vive:

- 1.- Daba a los Párrocos grandes cantidades en las vísperas de Navidad y Resurrección
- 2.- Al hospital Nuestra Señora de Misericordia, daba cada año 600 cahices de trigo.
- 3.- Dotaba a seis doncellas de las que vivían en el hospital.
- 4.- Al hospital General de Nuestra Señora de Gracia daba 1000 escudos y cuando el hospital estaba necesitado, de manera extraordinaria, le daba 2000 escudos
- 5.- El año 1725 exime del tributo "del maravedí" a 75 familias de Valderrobres. Fue su vida entera de enorme sensibilidad ante cualquier dolor.

Cuando por creer él que sus años le impedían atender pastoralmente a su Diócesis, como el pensaba que merecían sus diocesanos, decidió dimitir, pero nadie aceptó su renuncia.

"La caridad mayor con los pobres fué la propia pobreza, diciendo que deseaba morir en el suelo sobre una estera".

Acabó su vida el 27 de Septiembre de 1726.

APARTADO 3º

Libro de matrícula y datos de Valderrobres a. 1746.

Esta parte va a tener como punto de referencia una contabilidad parroquial del año 1746, en la que el sacerdote de entonces Lic. Juan Clemente deja constancia de lo que desde el Concilio de Trento (1545-1563), se comenzó a llamar el 5º Libro Parroquial o "De statu animarum".

Desde el mencionado Concilio se exigía a los sacerdotes con "Cura de almas" o Párrocos, que tuvieran abierto un Libro de Matrícula, en el que consignaran las vicisitudes de la parroquia en lo referente a la vida religiosa. Es claro que lo religioso, aunque no solo, se refería mucho al llamado "cumplimiento parroquial".

Todos recordamos, como desde niños, el 2º y 3º mandamientos de la Iglesia nos decía y dice: "Confesar al menos una vez al año o antes si espera peligro de muerte, o si ha de comulgar" Y el 3º dice: "Comulgar por Pascua Florida".

A esta comunión pascual la llamamos "Cumplir con parroquia" o como desde antiguo se decía en nuestra lengua: "Aná a fé creu". Así se lo hemos oído a nuestros abuelos. En efecto, tras el nombre y apellido del que cumplía con la comunión pascual, el Párroco marcaba una cruz, como señal de haber confesado y comulgado.

Tal contabilidad de tipo religioso, no quedaba como ahora tampoco, en lo expuesto hasta aquí. El sacerdote deja la constancia de los 1º bautizados, 2º confirmados, 3º difuntos, 4º casados y como el 5º libro, de quienes, previo examen de Doctrina Cristiana, confesaban y comulgaban por Pascua. Ocurría a veces que a ésta

forma de tomar la temperatura religiosa de una parroquia, añadía el Párroco algunos datos más, no obligados, pero que hoy, muchísimos años después, nos resultan preciosos para poder tener una mejor visión sociológica que nos dé una perspectiva histórica de los 50 primeros años del S. XVIII de Valderrobres. Este es el mérito impagable del Lic. D. Juan Clemente, que después de dejarnos relación concreta de nombres y apellidos de los que cumplían con Pascua, nos añade que en 1746 cumplían el ciento por ciento de las personas obligadas por la edad, al precepto.

Tan solo señala la excepción de "3 personas que han omitido dicho cumplimiento porque, al ser pobres, se ausentaron de la Villa, a pedir limosna, la 2ª semana de Cuaresma". Nos añade datos curiosos como son: "número de todos mis parroquianos, varones; mujeres, casados, solteros, hijos, hijas, criados, criadas, pastores, pupilos y pupilas y no solo de los que habitaban la Villa sino también de quienes habitaban algunas masadas, masías entre nosotros, del término de Valderrobres.

Al haber consignado el Párroco los nombres y apellidos, he sentido la curiosidad de contabilizar y expresar a continuación y por orden alfabético, la variedad exacta de los apellidos de aquel año y el nº de veces que aparece cada apellido y así el nº de solteros/as, pupilos/as, pastores, etc.

Se comprueba, en este estudio, la forma ordenada en que, por turnos o zonas del pueblo, pasan los valderrobrenses de entonces "a fé creu". Esta circunstancia nos ofrece otras oportunidades.

Damos entrada a los datos anunciados advirtiendo que solo se cuentan los primeros apellidos, comenzamos por.....

Los 11 apellidos más veces citados en la lista parroquial y que por orden son

1º CELMA,	aparece 53 veces
2º BERNADÓ,	" 29 "
3º ARRUFAT,	" 25 "
4º GIL,	" 23 "
5º MICOLAU,	" 20 "
6º ORONA,	" 18 "
7º GUARDIA,	" 16 "

8º SERRANO,	aparece 15 veces
9º RODA,	" 14 "
GINER,	" " "
10º ESCURPI,	" 13 "
SEGURA,	" " "
VALENTÍN	" " "
11º MALET,	" 12 "

Apellidos por orden alfabético junto con el número de veces que se repiten

1º AGUT	aparece 2 veces	46º CAÑIGUEROL	aparece 1 veces	88º FONTOBA	aparece 4 veces
2º AGUILAR	" 5 "	47º CAPACES	" 3 "	89º FONOLLOSA	" 1 "
3º ALBESA	" 3 "	48º CAPSI	" 1 "	90º FONTANET	" 5 "
4º ALCOVERRO	" 1 "	49º CAPURRULL	" 3 "	91º FORT	" 2 "
5º ALEJANDRO	" 4 "	50º CARAZO	" 1 "	92º FOZ	" 5 "
6º ALIAU	" 1 "	51º CARBO	" 1 "	93º FUSTER	" 1 "
7º ALMENARA	" 5 "	52º CARCELLER	" 1 "	94º FREDAFONT	" 1 "
8º ANDREU	" 9 "	53º CARDONA	" 3 "	--G--	
9º ANGLES	" 1 "	54º CARLUS	" 3 "	95º GABALDÀ	" 6 "
10º ANTOLI	" 6 "	55º CARRERA	" 6 "	96º GARCÉS	" 3 "
11º APARICIO	" 1 "	56º CARRERAS	" 3 "	97º GARCIA	" 2 "
12º ARAGONES	" 1 "	57º CASTELLS	" 2 "	98º GASCÓN	" 4 "
13º ARANDA	" 1 "	58º CASTELLOTE	" 1 "	99º GAUDÓ	" 2 "
14º ARBIOL	" 4 "	59º CASTILLO	" 2 "	100º GAUSAL	" 1 "
15º ARBONA	" 10 "	60º CATALAN	" 2 "	101º GIL	" 23 "
16º ARNAU	" 1 "	61º CAYRE	" 1 "	102º GINER	" 14 "
17º ARNOAT	" 1 "	62º CELMA	" 53 "	103º GIRONA	" 1 "
18º ARRUFAT	" 25 "	63º CERVERA	" 9 "	104º GISVERT	" 3 "
19º ARTIGAS	" 5 "	64º CREMÓS	" 1 "	105º GODES	" 3 "
20º ASENSIO	" 1 "	65º CLAVERO	" 1 "	106º GOMEZ	" 1 "
21º AVELLA	" 1 "	66º CLEMENTE	" 1 "	107º GONZALBO	" 5 "
--B--		67º COMA	" 1 "	108º GONZALEZ	" 2 "
22º BALAGUER	" 3 "	68º CONCHAS	" 1 "	109º GUARCH	" 1 "
23º BARRACHINA	" 1 "	69º CONCHELLO	" 9 "	110º GUARDIA	" 16 "
24º BAYLA	" 1 "	70º CORTADA	" 1 "	111º GUASCH	" 6 "
25º BAYOD	" 2 "	71º CUARTIELLES	" 2 "	112º GUI	" 2 "
26º BEL	" 1 "	72º CULTRONA	" 2 "	113º GRANDES	" 2 "
27º BELENGUER	" 4 "	--CH--		114º GRANJA	" 3 "
28º BELSA	" 7 "	73º CHIVERIA	" 1 "	115º GRAÑENA	" 2 "
29º BELTRAN	" 5 "	--D--		116º GRAU	" 2 "
30º BELTROL	" 1 "	74º DAVID	" 2 "	117º GRIÑO	" 2 "
31º BER	" 1 "	75º DILLA	" 4 "	118º GUIMERA	" 6 "
32º BERNAD	" 1 "	76º DOLZ	" 2 "	--H--	
33º BERNADÓ	" 29 "	77º DURBAN	" 1 "	119º HERNANDEZ	" 3 "
34º BERNUS	" 5 "	78º DUBARRI	" 3 "	120º HEROLÉS	" 5 "
35º BLANC	" 2 "	--E--		121º HERREROS	" 1 "
36º BOLANDER	" 3 "	79º ESCURPI	" 12 "	122º HOMBRE (del)	" 2 "
37º BONET	" 4 "	80º ESTEBAN	" 2 "	123º HOMEDES	" 2 "
38º BONDIA	" 1 "	81º ESTUPIÑÀ	" 6 "	--I--	
39º BONFILL	" 1 "	--F--		124º IBAÑEZ	" 9 "
40º BOSQUE	" 5 "	82º FALCÓ	" 4 "	125º ICART	" 2 "
41º BOTELLA	" 1 "	83º FALGÁS	" 7 "	126º INSA	" 8 "
42º BRAU	" 1 "	84º FAYO	" 2 "	--J--	
43º BRETO	" 1 "	85º FERRER	" 2 "	127º JARQUE	" 1 "
44º BRUNO	" 1 "	86º FERRERO	" 2 "	128º JASANADA	" 3 "
--C--		87º FERRIOL	" 1 "	129º JULIAN	" 6 "
45º CALDÚ	" 7 "				

--L--			163° PASCUAL	aparece 3 veces	198° SEGURA	aparece 13 veces
130° LAQUET	aparece 1 veces		164° PASTOR	* 8 *	199° SERRANO	* 15 *
131° LOPEZ	* 1 *		165° PERIER	* 1 *	200° SERRES	* 1 *
132° LOSCOS	* 5 *		166° PIÑA	* 1 *	201° SERRET	* 2 *
--M--			167° PINÓS	* 2 *	202° SIMON	* 1 *
133° MACHIN	* 1 *		168° PONZ	* 4 *	203° SIURANA	* 1 *
134° MAGALLON	* 3 *		169° PORTOLES	* 6 *	204° SOCADA	* 3 *
135° MARGELI	* 1 *		170° PLA	* 1 *	205° SOLSO	* 4 *
136° MALET	* 12 *		171° PLANES	* 1 *	206° SORRIBAS	* 2 *
137° MAÑÁ	* 9 *		172° PRADES	* 8 *	207° SOROLLA	* 2 *
138° MARCO	* 1 *		173° PUBIL	* 4 *	--T--	
139° MARGO	* 1 *		174° PUCH	* 3 *	208° TAFALLA	* 2 *
140° MARI	* 1 *		--Q--		209° TIGEL	* 1 *
141° MARIN	* 2 *		175° QUEROL	* 2 *	210° TOMAS	* 4 *
142° MASIA de PE	* 5 *		176° QUINTO	* 2 *	211° TONNET	* 8 *
143° MASIA de HIPOLITO	* 1 *		--R--		212° TRULLENQUE	* 1 *
144° MARTI	* 8 *		177° RAJADELL	* 9 *	--U--	
145° MARTIN	* 1 *		178° RALLO	* 6 *	213° UGUET	* 1 *
146° MARRANCHEZ	* 1 *		179° RAMON	* 1 *	214° ULLDEMOLINS	* 4 *
147° MASIA	* 6 *		180° RILLO	* 4 *	215° URQUIZÚ	* 3 *
148° MENDIOLA	* 1 *		181° RIVA	* 7 *	--V--	
149° MESEGUER	* 9 *		182° ROCHE	* 14 *	216° VALERO	* 1 *
150° MIR	* 3 *		183° RODA	* 1 *	217° VALENTÍN	* 13 *
151° MIRALLES	* 4 *		184° RODRIGUEZ	* 1 *	218° VALLES	* 6 *
152° MOLES	* 4 *		185° ROGLAN	* 8 *	219° VALLESPIN	* 2 *
153° MOLLA	* 2 *		186° ROYO	* 1 *	220° VAQUER	* 1 *
154° MORENO	* 4 *		187° RUIZ	* 1 *	221° VELA	* 1 *
--N--			188° RUVIRA	* 2 *	222° VICENTE	* 6 *
155° NABAS	* 1 *		--S--		223° VIDAL	* 3 *
156° NADAM	* 3 *		189° SABADO	* 2 *	224° VILLALBA	* 2 *
157° NICOLAU O MICOLAU	* 20 *		190° SALVADOR	* 3 *	225° VILLAR	* 2 *
--O--			191° SAMONS	* 1 *	226° VILLANUEVA	* 1 *
158° OLLES	* 1 *		192° SAMPER	* 6 *	227° VILLAVERTE	* 1 *
159° OMEDES	* 2 *		193° SANCHO	* 3 *	228° VIÑA	* 1 *
160° ORONA	* 18 *		194° SANZ	* 3 *	229° VIVES	* 1 *
--P--			195° SASTRE	* 6 *	--Z--	
161° PALOMO	* 1 *		196° SASTRON	* 3 *	230° ZAPATER	* 1 *
162° PALLARES	* 4 *		197° SECANELLA	* 5 *	231° ZURITA	* 1 *

Observaciones a la lista precedente:

- El nº 5 Micolau, es un apellido que aparece escrito con "N"= Nicolau. Lo he consignado con la "M"= Micolau, por ser ésta la manera ordinaria de conocer y escribir hoy tal apellido.
- El nº 11 = Malet, aparece con "D" al final, quizá se escriba de las dos maneras pero me he inclinado por Malet, "T" al final.
- Los números 55 Carrera y el nº 56 = Carreras, los he diferenciado como aparece con el texto.
- El nº 128 Jasanada, es apellido que aparece escrito en el texto con "X" inicial = Xasanada. Lo he escrito como creo que se escribe en nuestro pueblo hoy.
- El nº 42 = Brau y los siguientes: Guaus - Roman Laquet - Socada - Tonner, son designados como franceses. Son 6 personas que trabajaban por aquellos años en el Molino de Aceite. Aunque no se sabe la razón concreta, me atrevo a señalar una y conocida: No siempre la emigración fué de España a Francia. Se dieron ocasiones de inmigración de Francia a España. Hoy sería fácil afirmar que una empresa francesa se ha hecho cargo de tal negocio o viceversa. En aquellas épocas es impensable esta suposición.

Siguen los datos de matrícula

En ese proceso de matriculación o contabilidad de quienes se acercaban a la iglesia "a fé creu" se seguía en aquellos tiempos, un orden o distribución de la feligresía por zonas, en concreto hasta siete que comprendía cada una, una o varias calles. Parece que les resultaba más cómodo para las personas y para los confesores. La unanimidad que observamos, parece demostrarlo.

Determinamos las zonas y las personas que "cumplían" con Pascua:

- 1ª Zona: "Del Cabo de Villa hasta el Portal"
Cumplen... 72 personas.
- 2ª Zona: "Desde el Portal de Cabo de Villa hasta la Plaza y Portal de Barrinol"
Cumplen... 177 personas.
- 3ª Zona: "Desde el Portal de Barrinol, todo el Carrer de Bonaire hasta Casa de Miguel Bernadó y hasta casa del Curato"
Cumplen... 94 personas.
- 4ª Zona: "Desde Las Casas del Curato hasta el Portal de la Solana"
Cumplen... 183 personas.
- 5ª Zona: "Desde el Portal de la Solana Hasta el Molino de Harina y toda la Solana"
Cumplen... 190 personas.
- 6ª Zona: "Desde el Portal de la Solana hasta Casa de Carlos Vicente y todo el Carrer de Malcuñat, hasta Casa de Pedro Micolau y Casa del Cortante"
Cumplen... 80 personas.
- 7ª Zona: "Desde la Casa de Carlos Vicente hasta la Plaza"
Cumplen... 83 personas.

La lista incluye: Al Ermitaño de S. Cristóbal y Ermitaño de los Santos.

Observación:

En esta distribución del pueblo por zonas, aparecen detalles que deseo notar: 1º Desde "Cap de Vila" hasta la Plaza, como se comprueba en la Zona, 2; se señala la existencia de un Portal. Un Portal ubicado en la parte de "Cap de Vila", diremos Portal de "Cap de Vila". 2º Se nombra otro Portal, al que aquí se designa con nombre propio: Portal de Barrinol. Es la 1ª vez que lo he hallado designado en documentos antiguos. Luego hasta aquí existen 2 Portales. Pero luego se señala el Portal de la Solana en la división o Zona 4ª. Sin duda es el más conocido; personalmente creo, que el llamado de la Solana, habrá que identificarlo con el Portal de Bergos de hoy. Quede constancia de 3 portales en nuestro pueblo, así lo confirman los datos de Matrícula de 1746.

Además se habla de la Calle de Malcuñat. Quiero recordar que ya en 1524, lo hice notar en mi trabajo publicado el año 2002 en el Programa de Fiestas. Es difícil ubicarlo en concreto, pero por la distribución anterior de la 6ª Zona, habrá que suponer que es una calle de la parte de la Solana. Su etimología quizá no sea difícil imaginarla. En los pueblos, muchas personas o lugares se designan por acontecimientos o fechorías pasadas. Esto dataría al menos desde el S. XVI.

Siguen los datos de matrícula

Continúan las referencias al número de hombres, mujeres, casados, solteros, viudos/as, criados/as, pupilos/as, pastores ... del año 1746

Intento además realizar un estudio de nacimientos y defunciones, marcando la suficiente perspectiva de tiempo. Me fijo en la década que va del a. 1746 al 1756, así se podrá comprobar el crecimiento o decrecimiento vegetativo de la población de Valderrobres.

Todos estos datos los considero de interés para tener alguna visión sociológica de nuestro pueblo en aquel primer medio siglo XVIII.

Añadiré una reflexión de lo que supuso en Valderrobres la mortandad de niños, por causa de la viruela. Fué una terrible plaga en todas partes, aunque aquí podremos valorar la crueldad real y cuantitativa que se dió en Valderrobres en aquellas fechas.

Y vamos con los datos aludidos en este epigrafe y que nos permite conocer la matrícula de 1746.

1º Hombres:	474 personas
Hombres de masías:	60 personas
Total hombres:	534 personas
2º Mujeres:	455 personas
Mujeres de masías:	36 personas
Total mujeres:	491 mujeres
3º Los cumplidores de la Pascua:	1025 personas
4º Los casados resultan ser:	188 parejas
Los casados de las masías:	23 parejas
Total parejas:	211 parejas
5º Los solteros:	100 chicos
6º Las solteras:	94 chicas
7º Los solteros de las masías:	30 chicos
8º Las solteras de las masías:	13 chicas
Total de Solteros/as:	237 chicos/as
9º Viudos de la población:	24 viudos
10º Viudas de la población:	43 viudad
11º Viudos de las masías:	5 viudos
12º Viudad de las masías:	2 viudas
Total viudos/as:	74 viudos/as
12º Los criados de la población:	26 criados
13º Las criadas de la población:	21 criadas
Total de criados/as:	47 criados/as
14º Pupilos:	6 pupilos
Pupilas:	5 pupilas
Total pupilos/as:	11 pupilos/as
15º Pastores en la población:	7 pastores
En masías:	2 pastores
Rabadanes:	3 pastores
Total pastores:	12 pastores

Comentario

- a) De los datos precedentes nos llama la atención que sean prácticamente todos los fieles obligados de nueve o diez años en adelante, los que practicaban sus deberes cristianos y que con "las 3 personas que por pobreza se ausentan a pedir limosna" suman 1028 personas.

En éste número se incluyen, 71 personas pertenecientes a 22 masías que, a pesar de las distancias de hasta más de 5 horas, se acercan a la Parroquia por Pascua; este es el caso, por ejemplo, de las Masías del Puente.

- b) Noto que es similar el número de solteros/as (100-94). Es un porcentaje equilibrado.

- c) Parece notable el número de personas viudas, en una población que no llega a 1400 personas. Son 74 viudos/as. Es una constante que el número de viudas casi duplique al de varones viudos. Se puede suponer que influyen aquí no solo razones biológicas, sino también efectos de la guerra, que castiga siempre a la población masculina.

- d) Se debe destacar igualmente el número de criados/as que da un total de 47. Ellos dedicados, como es evidente a labores agrícolas principalmente. Algunos, hasta seis, trabajan en el Molino de aceite. Las criadas son 21 que, sin excluir algunas labores del campo, se dedicaban preferentemente a trabajos domésticos. En éste apartado, también habrá que tener presente la ocupación de jóvenes en al menos dos fábricas de papel, una de las cuales pertenece a D. Francisco Zurita, casado con Dña. Josefa Moreno. Los Zurita fue una dinastía de papeleros

que duró años. El 12 de Julio de 1824 se habla de otro Zurita, Gerónimo Zurita que regía la fábrica 83 años después de las fechas que historiamos.

- e) Resulta de interés sociológico que en éste año se compruebe la existencia de 11 pupilos/as. Queremos decir niños y niñas de 14 y 12 años respectivamente, que de hecho están bajo el cuidado de un tutor o persona ajena a los propios padres. Parece obligado pensar en la existencia de alguna anomalía. ¿Es que no tenían padres? Podría ser, teniendo en cuenta efectos de la guerra. ¿Eran hijos/as de familias muy pobres? Muy probablemente.

Pero se da una cifra desconcertante cuando consultando en papeles de 10 años después, en 1756, resulta que he podido contabilizar nada menos que ¡80 pupilos/as! No es normal tantos niños bajo la protección de tutores. Aquí resulta clamorosa la cifra y que nos habla, de padres fallecidos o ausentes y, con practica seguridad, de precariedad económica. Una vez más resulta una época preocupante y con no pocos interrogantes.

Natalidad y defunciones de 1746 a 1756

Es necesario acercarnos al crecimiento vegetativo de la década del 1746 al 1756. Los datos son muy reveladores y comprobaremos que hablan por si solos. En esta década se está dando un elemento distorsionador y grave en Valderrobres. Se trata de la enfermedad infecto-contagiosa, llamada VIRUELA. Veremos los nacimientos y defunciones, especificando el número de fallecidos entre adultos y entre los párvulos. El comentario posterior será concluyente, ante la claridad de las cifras.

Año 1746:	{	Nacidos	57		
		Mueren		Párvulos	52
				Adultos	27
Año 1747:	{	Nacidos	47		
		Mueren		Párvulos	11
				Adultos	19
Año 1748:	{	Nacidos	59		
		Mueren		Párvulos	19
				Adultos	18
Año 1749:	{	Nacidos	48		
		Mueren		Párvulos	27
				Adultos	19
Año 1750:	{	Nacidos	52		
		Mueren		Párvulos	16
				Adultos	26
Año 1751:	{	Nacidos	39		
		Mueren		Párvulos	18
				Adultos	20
Año: 1752:	{	Nacidos	47		
		Mueren		Párvulos	25
				Adultos	20
Año: 1753:	{	Nacidos	58		
		Mueren		Párvulos	7
				Adultos	19
Año 1754:	{	Nacidos	41		
		Mueren		Párvulos	54
				Adultos	34
Año 1755:	{	Nacidos	45		
		Mueren		Párvulos	10
				Adultos	21
Año 1756:	{	Nacidos	54		
		Mueren		Párvulos	17
				Adultos	16
Totales				547	256 239

Comentario

Cuando el Párroco de aquel a. 1746 y hasta 1756 certifica año tras año el número de nacidos, como el número de párvulos y adultos fallecidos, explica la causa de aquella mortandad con ésta frase: "**casi todos por la constelación de la viruela**". No se si lo de "constelación" puede ser un término técnico, pero sí resulta muy expresivo por semejanza con las constelaciones estelares = muchos puntitos de estrellas en el cielo... tal parecía la piel de un niño picado de viruela.

Los mayores sabemos que todo enfermo de viruela, presenta la piel como la superficie de una naranja. Y eso era para toda la vida, por esa razón se les llamaba "picados de viruela".

Era una enfermedad infecto-contagiosa producida por un virus. Tras unos días (12-15) de incubación, adquirido por vía respiratoria o contacto directo, se presentaba un exantema en piel, sobre todo en la cara.

En aquellos tiempos resultó una terrible pandemia, que arrasaba vidas de niños, dejando desconsuelo en tantas familias del pueblo. Así ocurrió:

Año 1746: Mueren 52 niños, cinco menos que los nacidos.

Año 1748: Muere un niño más que los adultos fallecidos, 19 aquel año.

Año 1749: Mueren 8 niños más que los 19 adultos fallecidos.

Año 1752: Son 25 los niños fallecidos, cinco más que los adultos.

Año 1754: Mueren 54 niños...

Así, espantosa y demoledora siguió la viruela hasta la vacunación JENNER, que demasiado lentamente se fue extendiendo.

Nosotros, niños hace muchos años, la llamábamos "pigota".

Y aquí termina un intento que al comenzar el trabajo llamaba "**sencillas referencias de la vida socio-económico-religiosa**" de hace muchos años atrás. Hasta 278 años nos separan de la Guerra de Sucesión de pésimas consecuencias e infausta recordación en la vida de Valderrobres.

Si he encendido una lucecita más en nuestra historia lejana, olvidada, me sentiré feliz.

NOTAS:

1. Carlos de Austria:

Hijo del emperador Leopoldo de Austria casado con Margarita-Teresa y que había proclamado al hijo, Archiduque Carlos, como soberano español.

Verifícase la entrada solemne del Archiduque Carlos en Barcelona, el 7 Nov. de 1705. Toda Cataluña se había pronunciado a su favor, y así Aragón y Valencia manifestaban su parcialidad por la Casa de Austria.

2. "Cuartas de cebada":

La cuarta parte de una medida o cuartal que es la cuarta parte de la fanega de Aragón. La fanega, medida de granos o semillas, contiene 12 celemines. El celemin tiene 4 cuartillos.

3. "Heredades atreudadas":

Heredades con ese gravamen. Treudo era un tributo, canon enfiteutico: Arrendamiento perpetuo o por muchos años, de bienes raíces, pagando el foro o canon que se estipule vg.: un cáhiz o más de cereales.

4. Dominicatura:

De Dominus=Señor. Era propiedad del Señor. En este caso, hablamos de propiedad o propiedades que tenían los Arzobispos de Zaragoza sobre fincas de Valderrobres.

5. Pecha:

O pechar=pagar pecho. Tributo que pagaban los que no eran nobles.

6. Sueldo:

En Aragón el sueldo equivalía a 32 maravedíes. Un maravedí=0,735 céntimos de peseta.

BIBLIOGRAFIA:

- "Papeles de la Tenencia"

- "El Matarraña y el Sierra Turolense" De Giorgio della Roca y Joaquín Monclús. Guara Editorial. Zaragoza 1981.

- "Relaciones Diplomáticas entre España y Santa Sede. Siglo XIX" Por Jerónimo Becker. Madrid 1908.

- "Libro Matrícula de Valderrobres" S. XVIII